



Junta de
Castilla y León



Plan de Atención a la Diversidad

CEIP ANA DE AUSTRIA

Cigales - Valladolid

1. JUSTIFICACIÓN

La práctica educativa contempla la atención a alumnos¹ que presentan dificultades en su aprendizaje. Es imprescindible tener en cuenta su presencia en las aulas y la necesidad que tienen de conseguir su integración socioeducativa y mejorar su formación.

En nuestro centro, por tanto, la práctica educativa del profesorado debe realizarse desde una perspectiva que considere estos principios como eje de su actuación:

- Normalización académica. Su finalidad es propiciar situaciones que permitan a los alumnos con necesidades educativas adaptarse a la vida cotidiana.
- Integración. Su finalidad es conseguir que todos los alumnos se sientan partícipes en la misma forma de su pertenencia a un grupo y a un colectivo. Independientemente de sus necesidades.
- Individualización. Para tratar de que la acción educativa se adapte, en la medida de las posibilidades, a las posibilidades de aprendizaje de todos los alumnos.

2. OBJETIVOS:

- Desarrollar habilidades individuales con el fin de potenciar lo que los alumnos conocen y puedan realizar aprendizajes nuevos.
- Propiciar que el centro educativo sea inclusivo y considere un valor importante la integración educativa de todo su alumnado.
- Implementar programas educativos que potencien el desarrollo de contenidos escolares y el desarrollo de habilidades sociales que les permitan su integración en la sociedad.

¹ Utilizamos el masculino como genérico para referirnos a todos los alumnos y alumnas con afán de dar claridad al texto y sin intención de discriminación.

3. ALUMNOS INCLUIDOS EN EL PLAN

La acción del profesorado debe encaminarse a la consecución de medidas metodológicas y curriculares que propicien a todos los alumnos realizar su aprendizaje con las mejores garantías de éxito.

Las necesidades educativas pueden ser temporales o permanentes, por lo que cualquier alumno en, distintos momentos de su proceso educativo puede necesitar la adopción de medidas que le ayuden en la consecución del currículo.

No obstante lo anterior, podemos considerar alumnos incluidos dentro de este plan a los siguientes:

- Alumnos que presentan necesidades permanentes o temporales para la adquisición del currículo.
- Alumnos con Necesidades Educativas Específicas e Informe psicopedagógico.
- Alumnos con Necesidades Educativas por Sobredotación e Informe psicopedagógico.
- Alumnos pertenecientes a minorías étnicas.
- Alumnos que se incorporan al sistema educativo provenientes de otros países.

Este alumnado contará con un seguimiento personalizado que permita conocer en todo momento su situación educativa y proponer las medidas necesarias para que su desarrollo educativo sea lo más normalizado posible.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

En este protocolo de actuación señalamos el modo de actuación para señalar los procedimientos en la detección y atención de las necesidades que puedan presentar los alumnos.

- Alumnado con dificultades, leve desfase, en los contenidos curriculares del nivel de referencia.
 - Programa: Tutor puede demandar ayuda del profesorado especialista.
 - Intervención: Refuerzo lo realiza el tutor dentro del aula.
- Alumnado con dificultades, moderado desfase, en la consecución de objetivos y contenidos en las áreas instrumentales.
 - Programa: Tutor junto con el Prof. especialista elaboran un programa de actuación: objetivos, contenidos, sesiones.
 - Intervención: Profesorado del ciclo, Tutor

- Alumnado con dificultades, inmigrantes, minorías, deprivación socioambiental, moderado/grave desfase, en la consecución de objetivos y contenidos en las áreas instrumentales.
 - Programa: Tutor, Prof. Especialista, EOEP elaboran un programa de actuación: objetivos, contenidos, sesiones.
 - Intervención: Prof. Especialista, Prof. de Ciclo, Tutor

- Alumnado con dificultades, grave desfase, generalizado en todas las áreas (2 o más cursos).
 - Programa: Prof. Especialista, Tutor, EOEP, elaboran un programa de actuación: objetivos, contenidos, sesiones.
 - Intervención: Prof. Especialista, Tutor

- Alumnado con necesidades educativas por sobredotación intelectual. Necesario informe del EOEP.
 - Programa: Prof. Especialista, Tutor, EOEP, elaboran una Adaptación Curricular: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, sesiones
 - Intervención: Prof. Especialista, Tutor.

- Alumnado con necesidades educativas especiales e informe psicológico.
 - Programa: Prof. Especialista, Tutor, EOEP, elaboran una Adaptación Curricular: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, sesiones
 - Intervención: Prof. Especialista, Tutor.

Variables que debemos considerar en la toma de decisiones

Este protocolo de actuación es necesario que sirva como referente a la hora de dar una respuesta educativa a los alumnos. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo dispuesto en el DECRETO/26/2016, la atención a los alumnos con necesidades se realizará prioritariamente dentro del aula.

Algunas consideraciones o variables que tendremos en cuenta para ajustar la intervención a las posibilidades con las que cuenta el centro:

- Necesidades de los alumnos y posibilidades de respuesta en el nivel educativo de referencia.
- Posibilidad de desarrollar en las mejores condiciones el programa.
- Dificultades de atención en el aula e incompatibilidades con el resto de los compañeros.
- La existencia de posibles trastornos de comportamiento añadidos
- La intervención de varios especialistas y nivel educativo de referencia

5. MEDIDAS EDUCATIVAS

La presencia en el aula de alumnos con necesidades educativas, del tipo que sean, debe provocar en el profesorado la adopción de medidas y estrategias, de diverso tipo, con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Con la finalidad de coordinar las medidas en el centro, señalamos algunas de ellas aunque pueden incorporarse otras, siempre que cuenten con la aprobación de la Comisión Pedagógica y el Claustro.

Pueden ser de tres tipos: generales, ordinarias y extraordinarias.

5.1. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

- La Acción Tutorial: las medidas señaladas en el PAT son un medio adecuado para la realización de actividades preventivas y posibilitan la detección de dificultades en los alumnos.
- Implementar en las aulas propuestas metodológicas flexibles adaptadas a las necesidades de los alumnos.

METODOLÓGICAS:

- Talleres: una forma de trabajo en la que se plantea un contenido temático desarrollado de forma sistemática.
- Aprendizaje colaborativo: propuesta de trabajo en grupo en la que existe un reparto de tareas y planificación para conocer lo que uno es capaz de hacer colaborando con otros.
- Aprendizaje autónomo (Portfolio): plantear al alumno tareas, a las que tenga acceso voluntario en el aula, con un tiempo de realización determinado, y con el objetivo de mejorar la autonomía al poder decidir el momento de su realización.

ORGANIZATIVAS:

- Grupos flexibles: homogeneizar grupos de entre varios, durante algunos periodos de tiempo, con el fin de adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Desdobles: posibilidad de romper un grupo aula en otros dos menos numerosos con un profesor cada uno y el mismo o similar programa de trabajo.
- Refuerzo en el aula por otro profesor: cuando en el aula están dos profesores para ayudar al grupo de alumnos.

5.2. MEDIDAS EDUCATIVAS: EXTRAORDINARIAS

- Refuerzo en el aula por el profesor especialista para ayudar al grupo de alumnos.
- Refuerzo en grupo reducido: se plantea un programa de trabajo complementario o se realiza de forma similar al del aula, realizado por otro profesor diferente del tutor, fuera del aula.
- Adaptación de acceso al currículo: programa de actuación que contiene aspectos que facilitan el acceso al currículo. Esta actuación es específica para los alumnos que presentan dificultades que no les permiten acceder a los contenidos del currículo de forma ordinaria.
- Adaptación Curricular: programa de actuación que contiene el currículo educativo adaptado del alumno, aspectos organizativos y metodológicos de trabajo. Es una actuación utilizada en el caso de alumnos que tienen un desfase muy importante y cuentan con un informe psicopedagógico.
- Repetición extraordinaria: medida que toma el tutor en colaboración con los profesores especialistas y el EOEP, con la finalidad de que un alumno pueda permanecer dos cursos más en la etapa de primaria.
- Flexibilizar el currículo ampliando sus contenidos para responder a las necesidades de los alumnos con altas capacidades.
- Los alumnos que se escolaricen tardíamente, con desfase educativo de dos o más cursos, lo harán en un curso inferior para mejorar su acceso al currículo

5.3. PROCESOS EN LA TOMA DE DECISIONES

Las decisiones se tomarán teniendo en cuenta los siguientes principios:

- El tutor es el eje sobre el que debe girar toda la intervención educativa específica, coordinado con los profesores especialistas y de apoyo.
- El tutor organizará la comunicación y seguimiento entre las familias y el centro.
- El tutor coordinará la evaluación para que se realice teniendo en cuenta las Adaptaciones Curriculares, si las hubiera, y de acuerdo a la normativa vigente.

PROCESO EN LAS DECISIONES SOBRE MEDIDAS ORDINARIAS:

- Propuesta del ciclo o de un nivel (con conocimiento del ciclo)
- Realización del programa de actuación
- Valoración y aprobación por la CCP.

- En el caso de necesitar la intervención de un número mayor de profesores que los tutores, se propondrá una organización que debe ser revisada y aprobada desde la J. de Estudios.

PROCESO EN LAS DECISIONES SOBRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Adaptaciones Curriculares:

- Realización de un informe de derivación del tutor(según modelo)
- Valoración y comentario con el Psicopedagogo
- Realización del Informe Psicopedagógico
- Elaboración de la ACI, los profesores especialistas, en colaboración con el tutor y con el EOEP

Repeticiones Extraordinarias

- Informe del tutor argumentando los motivos
- Informe del EOEP
- Comunicación a los padres de la decisión dejando constancia por escrito de ella
- Derivación a la D. Provincial para su aprobación

6. PROFESORADO ESPECIALISTA Y RECURSOS EXTERNOS

A continuación señalamos algunas de las actuaciones de los diferentes especialistas y recursos externos que encontramos en el centro.

6.1. PROFESOR ESPECIALISTA DE P. T.

Su actuación debe realizarse en colaboración y coordinación con el tutor. Podrá ser fuera o dentro del aula, la decisión se tomará de forma coordinada y vendrá motivada por las necesidades de los alumnos y las propuestas del tutor, con el fin de conseguir los mejores resultados.

- Colaborar en la detección y derivación de alumnos con dificultades
- Realizar en colaboración con los tutores las ACI
- Elaborar su horario de trabajo en coordinación con los tutores
- Conocer, elaborar y suministrar recursos para intervenir con alumnos con necesidades educativas.
- Evaluar junto con el tutor el desarrollo del aprendizaje de los alumnos con los que interviene.

La atención al alumnado vendrá determinada por la siguiente relación

- Alumnos con necesidades educativas permanentes
- Alumnos con necesidades educativas con dificultades en las áreas curriculares instrumentales
- Alumnos con necesidades educativas por sobredotación

La atención de alumnos, en los primeros cursos o finales de la etapa, y su organización, se realizará en coordinación con el profesorado y el EOEP. En el caso de existir problemas para su organización intervendrá la Jefatura de Estudios para decidir en última instancia.

6.2. PROFESOR ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Su actuación debe realizarse en colaboración y coordinación con el tutor. Podrá ser fuera o dentro del aula, la decisión se tomará de forma coordinada y vendrá motivada por las necesidades de los alumnos.

- Colaborar en la detección, evaluación y seguimiento de dificultades relacionadas con el lenguaje y comunicación.
- Realizar en colaboración con los tutores las ACI
- Elaborar su horario de trabajo en coordinación con los tutores
- Conocer, elaborar y suministrar recursos para intervenir con alumnos con dificultades de lenguaje.
- Coordinar con el tutor la información a los padres para su colaboración en la intervención.
- Evaluar junto con el tutor el desarrollo del aprendizaje de los alumnos con los que interviene.

INTERVENCIÓN

- Será prioritaria con alumnos que presentan dificultades en el lenguaje.
- Dará prioridad a los alumnos de los cursos inferiores sobre los que están en los superiores
- Puede realizarse fuera del aula, de forma individualizada, en grupo reducido o dentro del aula (prioritariamente en Infantil para realizar prevención).

La intervención, teniendo en cuenta lo anterior, se realizará en coordinación con el profesorado y el EOEP. En el caso de existir problemas para su organización intervendrá la Jefatura de Estudios para decidir en última instancia.

6.3. PROFESORADO DE COMPENSATORIA

Su actuación debe realizarse en colaboración y coordinación con el tutor. Podrá ser fuera o dentro del aula, la decisión se tomará de forma coordinada y vendrá motivada por las necesidades de los alumnos y las propuestas del tutor, con el fin de conseguir los mejores resultados.

- Realizar en colaboración con los tutores los programas de refuerzo necesario para la adquisición del castellano (si no lo tuvieran) y la competencia curricular de su nivel educativo.
- Elaborar su horario de trabajo en coordinación con los tutores
- Conocer, elaborar y suministrar recursos para intervenir con alumnos inmigrantes, minorías étnicas y con problemas por privación socioambiental.
- Evaluar junto con el tutor el desarrollo del aprendizaje de los alumnos con los que interviene.

La atención al alumnado vendrá determinada por la siguiente relación

- Alumnos inmigrantes que necesiten adquirir el castellano.
- Alumnos inmigrantes, minorías étnicas que presentan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales.
- Alumnos con necesidades educativas por privación socioambiental, con dificultades en las áreas curriculares instrumentales

La atención a estos alumnos y su organización, se realizará en coordinación con el tutor y el EOEP. En el caso de existir problemas para su organización intervendrá la Jefatura de Estudios para decidir en última instancia.

6.4. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EOEP: PSICÓLOGO Y ASISTENTE SOCIAL

Es un recurso que dispone el centro para la realización de diferentes tareas. La organización y desarrollo de su trabajo se realiza en coordinación con los tutores y con la supervisión y colaboración de la Jefatura de Estudios. Ésta será la que en última instancia tome las decisiones adecuadas para que la intervención se haga en las mejores condiciones.

Las tareas principales que realizan son:

- Recepción de derivaciones de alumnos y valoración con los tutores.
- Realización de Informes Psicopedagógicos y sociales.
- Colaborar en la realización de Adaptaciones Curriculares.

- Colaborar (si se le requiere) en la realización de programas de refuerzo con el profesorado de compensatoria y P.T.
- Proporcionar recursos y materiales, si conoce, para la intervención con alumnos que presentan necesidades educativas de cualquier tipo.
- Mantener información con las familias en los casos que se presenten problemas graves que requieran una intervención personalizada.
- Visitar, si procede, a las familias que tengan necesidades e informar de recursos a los que puedan acceder.
- Mantener relación y colaborar con los Servicios Sociales de la zona.

7. EVALUACIÓN DEL PLAN

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Realización de Adaptaciones y programas de refuerzo
- Realización de una propuesta organizativa según lo planificado
- Elaboración de instrumentos para recoger la información en los momentos señalados.
- Realización de reuniones de coordinación y constancia de ellas por escrito
- Realización de un plan de apoyo con las familias para el trabajo personal
- Realización de reuniones con padres y constancia de ellas por escrito.
- Realización de reuniones con tutores y otros especialistas que intervienen con los alumnos.

7.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Lista de control donde anotemos las observaciones individuales de los alumnos, grado de cumplimiento de objetivos, comentarios de los profesores, decisiones de las reuniones. De forma individualizada
- Actas de las reuniones de ciclo
- Actas de las reuniones con padres
- Actas de reuniones con tutores y otros profesionales

7.3. TEMPORALIZACIÓN

- De forma general este Plan se evaluará trimestralmente y al final del curso